



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA
NO. DE OFICIO: ASEH/DAS/DGAMOP/0814/2018**

ASUNTO: Se envía Pliego de Observaciones

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 1 de marzo de 2018

**L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 8 fracción XIX y 21 párrafo tercero de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, aplicable en términos del transitorio CUARTO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y derivado de la Fiscalización Superior realizada por este Órgano Técnico a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 al municipio de Tula de Allende, Hidalgo, adjunto al presente, envío a Usted, el Pliego de Observaciones que contiene las irregularidades, errores u omisiones detectadas en la revisión y evaluación a efecto de que realice las acciones pertinentes para que en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al que se notifique, presente la información y documentación suficiente, competente, relevante y pertinente para su solventación, en copia certificada; en el caso de que no presenten los elementos necesarios para su solventación dentro del plazo establecido, se procederá a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan, de conformidad al artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Asimismo, con la finalidad de evitar contratiempos, le recuerdo que el horario de oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

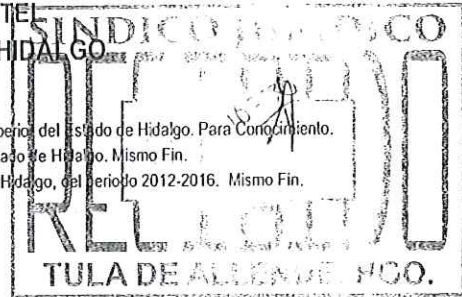
Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.



00729

ATENTAMENTE

**L.C.C. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**



- C.c.p. Arq. Enrique Enciso Arellano, Director General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Para Conocimiento.
- L. D. Oscar Hugo Cervantes Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Mismo Fin.
- Lic. Jaime Jacobo Allende González, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, del periodo 2012-2016. Mismo Fin.
- Tesorera Municipal del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Mismo Fin.
- Director de Obras Públicas del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Mismo Fin.
- Contralor Interno Municipal del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Mismo Fin.
- Sindica Procuradora Jurídica del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Mismo Fin.

Minutario/ Expediente
EEN/AGPR/etb

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"